



BASES PARA OPTAR AL CONCURSO DE COMPARSAS DE LA RÚA DE CARNAVAL 2024

- CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN -

1. Podrán concursar en la rúa los grupos o entidades que previamente se inscriban telemáticamente en la Web del Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans, **entre el 25 de enero y el 8 de febrero de 2024**, ambos incluidos. Las inscripciones recibidas fuera de estas fechas podrán intervenir en el desfile aunque no se tendrá la consideración a efectos de concurso.
2. Se entenderá por comparsa un colectivo no inferior a 7 personas, que realice la interpretación de un espectáculo coreográfico musical y/o que lleven una indumentaria, disfraz y/o maquillaje homogénea y armónica.
3. Será necesario que cada comparsa nombre a uno de sus miembros como responsable en el momento de la inscripción, ésta será la persona de contacto por la organización y deberá estar visible durante la rúa.
4. En caso de que la comparsa lleve un vehículo/carroza:
 - a. Será imprescindible que éste tenga el seguro en regla.
 - b. Deberán estar decoradas artesanalmente y no podrán superar las siguientes dimensiones: 7m de largo, 4m de altura y 2,50 m de ancho. No se considerarán carrozas los vehículos decorados.
 - c. Será imprescindible que cada vehículo y/o carroza lleve su propio equipo de seguridad debidamente identificado, que deberá distribuirse a ambos lados del vehículo. Estas personas tendrán que garantizar que nadie interfiera la circulación de la carroza.
 - d. Las carrozas participantes tendrán que llevar un aparato extintor.
5. No podrá repartirse comida o bebida al público y en ningún caso se podrá lanzar al público materiales u objetos que puedan ocasionar daños físicos, incluyendo caramelos, agua y fuego.



6. No podrà llevarse propaganda de ningun partido político ni publicidad de ninguna empresa.
7. La organización quedará exenta de cualquier responsabilidad en caso de accidente o daños materiales y/o personales.
8. La música de la comparsa se facilitará en soporte lápiz y éste deberá estar identificado con el nombre de la comparsa, antes del día 8 de febrero. La duración de la canción no puede exceder los 3 minutos.
9. La entidad titular de cada carroza será la responsable de disponer de las autorizaciones de los tutores en la participación de menores.

- DESARROLLO DE LA RÚA Y DEL CONCURSO -

1. El Desfile de Carnaval tendrá lugar el **sábado 10 de febrero a las 17h.**
2. La concentración de las comparsas y de las carrozas se hará frente a Can Cortés, a lo largo del Camí Reial, donde una persona de la organización las ordenará.
3. Las comparsas y carrozas participantes tendrán que estar presentes en el lugar de concentración a las 16.15h.
4. Las carrozas tendrán que llegar al lugar de concentración con los equipos de sonido apagados, y no se podrán poner en marcha hasta el inicio de la Rúa, tras la indicación de la organización.
5. Al llegar al punto de concentración, el responsable de cada comparsa deberá ir a la puerta de Can Cortés donde se le facilitará un dorsal y la identificación del responsable, que deberá ponerse en un lugar visible para que puedan ser fácilmente identificadas por la organización y el jurado.
6. El orden de salida de las comparsas o carrozas será dado por la organización el mismo día de la rúa.
7. El recorrido de la rúa se iniciará en Can Cortés.



8. Si la comparsa o carroza lleva equipo de música, formación musical o cualquier otro elemento acústico, deberá hacerlo constar en el momento de la inscripción en el apartado de observaciones, indicando los vatios de potencia aproximados que se utilizaran.
9. Todos los grupos tendrán que seguir las normas e instrucciones que les puedan dar los miembros de la organización durante la rúa.
10. La organización no se hace responsable de los daños y/o desperfectos que puedan producirse durante el desfile. La responsabilidad por daños y/o desperfectos corresponde a sus autores de forma personal y exclusiva. El Ayuntamiento no se hará responsable de ningún daño, ni material ni personal, que pueda producirse derivado del acto.
11. No se permitirá el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes durante el desfile de carnaval. Si se detecta cualquier acto que incumpla esta norma, la organización se reserva el derecho de excluir de la rúa a la comparsa o carroza infractora.
12. Todos los grupos tendrán que llevar mascarilla durante todo el recorrido, caso de ser obligatorio de conformidad con las indicaciones de las autoridades sanitarias.
13. Quedarán excluidas del concurso aquellas comparsas que se detengan durante el recorrido si no está indicado por un miembro de la organización. Por tanto, quedan penalizados los bailes estáticos.
14. Los vehículos o carrozas no podrán dar marcha atrás en ningún momento de la rúa.
15. Quedarán excluidas del concurso aquellas comparsas que abandonen la rúa una vez se dé por comenzada, siguiendo el itinerario acordado.
16. La organización se reserva el derecho de admitir o rechazar las comparsas o carrozas que no cumplan las características detalladas en el apartado de convocatoria e inscripción.
17. Las comparsas ganadoras harán, si así lo desean, una exhibición en la Pista Cubierta, después de recoger sus respectivos premios.
18. La participación en la rúa supone la aceptación de estas bases.



- JURADO Y CRITERIOS DE PUNTUACIÓN -

1. Los miembros del jurado serán designados por la organización. Estará formado por un mínimo de tres y un máximo de nueve personas.
2. Quedarán fuera de concurso los participantes que incumplan cualquier punto del apartado del desarrollo de la rúa y el concurso.
3. Los miembros del jurado otorgarán los puntos en función de los siguientes aspectos:

Bloque I (máximo 20 puntos)	Bloque II (máximo 30 puntos)	Bloque III (máximo 50 puntos)	Bloque IV (máximo 20 puntos)	Bloque V (máximo 25 puntos)
- Originalidad en la temática escogida (máximo 15 puntos) - Coherencia entre los elementos de la comparsa (máximo 5 puntos)	- Interacción con el público (máximo 10 puntos) - Constancia de la animación y/o coreografía durante todo el recorrido de la rúa (máximo 20 puntos)	- Vestuario: Vistosidad, elaboración, originalidad de los materiales utilizados..(máximo 25 puntos) - Coreografía: Cohesión, complejidad, coherencia...(máximo 25 puntos)	- Carroza: Vistosidad, elaboración y complejidad (máximo 20 puntos)	Simpatía con el público: cómo reacciona el público en la comparsa... el carisma general. Aclaración: Una comparsa de temas “no alegres” o “no simpáticos” (como temática de miedo o similares) también puede puntuar.

4. En caso de empate, se realizará una nueva votación por parte del jurado.



- PREMIOS -

1. Los premios establecidos por el Carnaval son:
 - Premio a la Originalidad: 300€
 - Premio al mejor vestuario: 300 €
 - Premio a la mejor coreografía: 300 €
 - Premio a la simpatía con el público: 300 €
 - Premio a la mejor Carroza: 300 €

2. Los premios se entregaran en la pista polideportiva, una vez finalizada la rúa y la deliberación del Jurado.

- OBSERVACIONES GENERALES -

- La inscripción comporta la aceptación de que la organización pueda difundir las fotografías y vídeos de los participantes en el conjunto de la fiesta del carnaval.
- La organización se reserva el derecho de modificar cualquier punto de estas bases si lo considera oportuno.
- La organización se reserva el derecho de suspender el desfile por causa de fuerza mayor. En este caso, podrá escoger nuevas fechas para llevar a cabo la actividad.
- El hecho de participar en este concurso supone la plena aceptación de estas bases.
- Cualquier aspecto no contemplado en estas bases será decidido por la Comisión organizadora con el asesoramiento del jurado pertinente.
- Será de aplicación las retenciones correspondientes según la normativa vigente establecida por el Ministerio de Hacienda.



-PROTECCIÓN DE DATOS-

De acuerdo con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados serán incluidos en el fichero automatizado del Registro de documentos del Ayuntamiento, así como pueden ser objeto de inclusión en otros archivos automatizados para su tratamiento informático. Asimismo, existe la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos incluidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a cualquiera de los puntos de atención ciudadana.